

DECRETO N° 096 / 18

Urdinarrain, 31 de enero de 2018

VISTO,

La factura N° A001300029999 de fecha 26/01/2018, presentada para su cobro por la firma "Transporte Mostto" de Eduardo E., Daniel A., Luis O., Julio H. Mostto, y

CONSIDERANDO,

Que su fecha no se ajusta al registro de entradas en la oficina de compras para realizar el correspondiente procedimiento administrativo.

Que la misma corresponde a traslado de un (1) bulto desde Don Torcuato Provincia de Buenos Aires a Urdinarrain, pertenecientes a la Taller Municipal.

Que este inconveniente, no es motivo para impedir el reconocimiento y pago de la factura, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA :

ARTICULO 1º)- Reconocer y declarar de legítimo el pago de la factura N° A001300029999 de fecha 26/01/2018, presentada para su cobro por la firma "Transporte Mostto" de Eduardo E., Daniel A., Luis O., Julio H. Mostto, sito en calle Caffarena 685 de esta ciudad, por el importe de Pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco con cincuenta y seis centavos (\$ 1.495,56).

ARTICULO 2º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.  
Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.